

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SILVANIA – CUNDINAMARCA

Calle 10 N° 4-58/60 Barrio Centro Silvania e-mail: jprmpalsilvania@cendoj.ramajudicial.gov.co

Silvania, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO COMISORIO

COMITENTE JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL

DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

DE BOGOTÁ.

D. COMISORIO N° 4585 RAD. ORIGEN 2018-00639

RADICADO: 2.019/00036-00

El apoderado de la parte actora solicita la devolución del comisorio, por lo siguiente:

MIGUEL ANTONIO LATORRE RINCÓN, en mi condición de demandante, por medio del presente escrito, con el debido respeto, y teniendo en cuenta que el proceso de la referencia mediante Auto calendado el 25 de marzo del año que corre emitido por el Juzgado Once (11) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, dió termino al proceso por pago total de lo obligación.

Por lo anteriormente expuesto es improcedente llevar a cabo la diligencia programada por Su Despacho para el 26 de Julio de la presente anualidad.

Por tanto, ruego a Su Señoría, que se sirva ordenar se devuelva al correo institucional del Juzgado que comisiona el Despacho Comisorio correspondiente.

Como se advierte, no viene al caso realizar la diligencia, pues el proceso en el que se ordenó la presente comisión se encuentra terminado por pago de la obligación.

Por lo anterior, se dispone:

ORDENAR la devolución de este comisorio en el estado que se encuentra, por lo considerado.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JOHN FREDDY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

Notifico el anterior AUTO por ESTADO
N° 21
18 de julio de 2022
HOY,
EDWAR FERNANDE SANDORA GUZMÁN
SECRETARIO

Firmado Por: John Freddy Rodriguez Martinez

Juez Municipal Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2e5938556d4cd84ff55a530d96459068e223d5575828bcc7c2aceac50651f0db

Documento generado en 15/07/2022 12:12:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica